



Santiago, 27 de Febrero de 2003

Señor
Alvaro Clarke De la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

C.T.V.

**Ref.: Ordinario N° 1315. Complementa Opinión Oferta Pública de
Adquisición de Acciones Seguros Vida Security Previsión S.A. (OPA)**

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo solicitado en el Ordinario N° 1315 de la Superintendencia de Valores y Seguros, a continuación paso a complementar mi opinión sobre la conveniencia de la OPA para los accionistas de Seguros Vida Security Previsión S.A. (la "Compañía"), la cual fuera expresada en carta enviada a usted el 14 de Febrero.

En particular, hago presente a usted que las acciones de la Compañía han perdido presencia bursátil en los últimos años, lo cual, a mi juicio, se ha traducido en una potencial pérdida de liquidez para los accionistas. En este sentido, considero que la OPA constituye una oportunidad para los accionistas minoritarios que deseen vender sus acciones y que por falta de liquidez en el mercado bursátil no hayan podido hacerlo.

Ahora bien, considerando que esta OPA se ha realizado por exigencia de la Superintendencia de Valores y Seguros en el entendido que en el caso en cuestión se aplicaría la disposición del artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, hago presente a usted que a mi juicio no existen otros criterios legales ni financieros que comentar en relación a la conveniencia de la OPA para los accionistas. Lo anterior, por cuanto la normativa aplicada es este caso por la Superintendencia de Valores y Seguros es clara en sus fundamentos, así como también lo es la forma de determinación del precio ofrecido a los accionistas y el procedimiento a ser aplicado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Francisco Silva Silva
Presidente
Seguros Vida Security Previsión S.A.**



CC. Intendente de Valores.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

20030200/3738